



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Consejo Superior Universitario

## COMUNICADO N° 003 DE 2010

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

#### COMUNICA

#### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

Que rechaza enfáticamente el proceder no democrático del Representante de los Estudiantes ante el Consejo, al promover con un grupo minúsculo de estudiantes, actividades dirigidas a impedir el normal desarrollo de las sesiones del Consejo Superior Universitario.

Que rechaza la forma irresponsable, engañosa y con la intención de producir desinformación y caos en la Universidad de parte del Representante de los Estudiantes quien presenta a su estamento temas que, por el contrario, el Consejo Superior Universitario aborda con el fin de corregir situaciones académicas y administrativas que en un momento dado afectan a los estudiantes.

Que debido al cese de actividades de los estudiantes de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Biología ocurrido durante el primer semestre de 2010, la Administración, al extenderse el calendario académico de dichos programas, incurrió en la obligación de cancelar tiempo adicional en la prestación del servicio de transporte, sin que los estudiantes aportaran suma de dinero extra alguna y sin que se modificara el valor de las tarifas, situación que generó a la Institución gastos adicionales no programados.

Que debido a la anterior situación, la Administración sometió a consideración del Consejo Superior Universitario autorizar el pago de transporte para los estudiantes regulares de pregrado en la Universidad de los Llanos, manteniendo las tarifas en Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes aprobadas en la Resolución 15 de 2001, tema que sin modificación alguna se aprobó unánimemente, o sea incluyendo al Representante de los Estudiantes, proceder contradictorio de este consejero que refleja su posición mal intencionada y sin soporte alguno. Lo anterior obedece a que los estudiantes del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil son considerados presenciales y no se les podría cobrar lo tipificado en la mencionada Resolución, debido a que sería inequitativo.

Que actualmente la Administración no ha considerado plantear aumento del valor de la matrícula, como abiertamente lo manifiesta el Representante de los Estudiantes, y, por lo tanto, no se ha programado este tema en el orden del día de ninguna sesión del Consejo Superior Universitario en el presente año.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mes de octubre de 2010.

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario General  
en funciones de Secretario del C.S.U.